

CONSTANCIA: En la fecha se informó vía telefónica de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, que al demandado, no se le ha realizado descuento alguno para este proceso por concepto del embargo decretado con anterioridad. Manizales, once de junio de dos mil veintiuno.

JOSE A. BLANDON OCAMPO
Oficial Mayor

Radicado 170014003007-2021-00551-00

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, quince de junio de dos mil veintiuno.

De conformidad con la constancia anterior, se ordena librar nuevo oficio al señor pagador de la empresa Sahia Nasira Reyes Gerena y requiérasele para que informe los motivos que ha tenido para no realizar los descuentos en el sueldo que devenga el señor MAURICIO GONZALEZ RUIZ, demandado dentro de este proceso ejecutivo adelantado por el señor Francisco Javier Quintero, medida que le fuera comunicada mediante oficio 0123 del 01 de febrero de 2021, y un primer requerimiento comunicado en el oficio número 0590 del 30 de abril de 2021, sin obtener ninguna respuesta, además de que de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, se informa que en los registros del Banco Agrario de Colombia no aparecen descuentos realizados a la ejecutada.

Así mismo, el señor pagador suministrara los datos que allí tenga registrados del demandado tales como su dirección física, correo electrónico y teléfono como se ordenara en el auto de fecha 21 de abril de 2021.

NOTIFIQUESE


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>090</u> Del <u>16 DE JUNIO DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
